



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

En sesión plenaria celebrada el día 19 de junio de 2015, fue aprobado un Plan Económico-Financiero, dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Riocavado de la Sierra, a 20 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano